

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepte las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 11 de Junio.)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública

Se halla vacante en el Instituto de Mahón la cátedra de Geografía é Historia, comprensiva, según el Real decreto de 13 de Septiembre último, de un curso de Geografía descriptiva, otro de Historia de España y dos de Historia Universal, dotada con el sueldo de 2.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por concurso de mérito, según se dispone en Real orden de esta fecha.

Solo serán admitidos á este concurso los Catedráticos excedentes y comprensivos en el art. 177 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, y los supernumerarios y auxiliares, con opción al ascenso, que posean los títulos aca-

démicos y profesional correspondientes.

Los que estén en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto y con informe del Director del Instituto en que sirvan, y los que no se hallen en el ejercicio de la enseñanza, por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Según lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 29 de Mayo de 1899.—El Director general, Eduardo de Hinojosa.

COMISION PROVINCIAL

DE

SANTANDER

SECRETARIA

Extracto de los acuerdos adoptados por la expresada Corporación en el mes de Febrero último.

Día 1.º

Remitir al señor Gobernador civil

la consulta del Alcalde de Alfoz de Lloredo sobre qué listas debían estimarse vigentes para la elección de Compromisarios.

Reclamar al Alcalde de Laredo la partida de nacimiento de una niña para resolver lo que proceda respecto del ingreso de ésta en la Inclusa.

Encargar al maestro zapatero de la Casa de Caridad, que forme el presupuesto de los efectos que han de adquirirse para los talleres.

Continuar el apremio librado contra el Ayuntamiento de Ruento y dar por terminado el expediente de apremio contra el de Camaleño.

Reanudar los procedimientos de apremio seguidos contra los Ayuntamientos de Cartes, Alfoz de Lloredo y Enmedio.

Ordinar á los comisionados de apremio nombrados contra los Ayuntamientos de Val de San Vicente y Valderredible, que comparezcan ante esta Comisión para dar explicaciones de su proceder en no haber dado cuenta de sus gestiones.

Devolver un exposito á su padre.

Conceder consentimiento para contraer matrimonio á dos expositos.

Informar al señor Gobernador civil en un expediente.

Día 3.º

Participar al Alcalde de Liérganes que la demente Luisa Cobo Ortiz, ha fallecido en el Manicomio de Valladolid.

Pasar informado á la resolución de la Diputación el presupuesto adicional de la Corporación, correspondiente á 1898-99.

Oficiar á los Alcaldes de Alfoz de Lloredo y Udías para que manifies-

ten las causas que hayan podido existir para no presentar dos documentos, cuya conducción al Manicomio se ha dispuesto.

Remitir al señor Gobernador civil la cuenta de 412,50 pesetas por estancias causadas en el Hospital, durante el mes de Enero, por las matriculadas en la Sección de Higiene, y rogarle que se sirva disponer lo conveniente para que el ingreso de la expresada suma y de la de 1.590 pesetas que se adeudan por atrasos, se verifique antes del 28 de este mes, pues en otro caso no se admitirán en la Sala de Higiene del Hospital provincial á las matriculadas en la referida Sección.

Acoger á un demente en el Manicomio de Valladolid y á cinco desvalidos en la Casa de Caridad.

Aprobar el presupuesto probable de gastos de material del correccional de Torrelavega para el corriente mes.

Aprobar el acta de recepción de las obras de reparación de los puentes y badenes de la carretera del Puente de Santa Lucea á la Virgen de la Peña.

Conceder un socorro para atender á la lactancia de gemelos.

Aprobar una cuenta de 55,80 pesetas, por unos transparentes colocados en el salón de Conferencias de esta Corporación.

Día 6

Reclamar á los señores Alcaldes de Liérganes y Guriezo, los expedientes originales de la formación de las listas de electores para compromisarios en este año.

Quedar enterada de que se ha encargado de la Ordenación de pagos, el señor Vicepresidente de la Diputación.

Imponer quince días de descuento de su sueldo, á un empleado de la Sección de Quintas; apercibir á otro y prevenir á los demás, de la referida Sección, que cuiden de asistir puntualmente á la oficina en las horas reglamentarias y extraordinarias que señale el oficial mayor.

Confirmar los ingresos de enfermos en el Hospital de San Rafael, durante el mes de Enero.

Manifestar al Alcalde de Camaleño que el comisionado de apremio tiene derecho á incluir en sus cuentas, los gastos de locomoción de ida y vuelta y dietas de los días ocupados en los viajes.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Marzo, por la suma de 60.979,08 pesetas.

Admitir á un lesionado en el Hospital.

Informar al señor Gobernador civil en varios expedientes.

Día 7

Dar las gracias por la confianza que en esta Diputación deposita el suprimido 5.º Batallón de Voluntarios de la Habana, para custodiar, perpétuamente, la bandera que últimamente usó dicha fuerza; nombrar una Comisión para que la reciban y depositen en la Diputación; y aceptar con satisfacción el ofrecimiento de los retratos de los Coroneles del Batallón, señores Herrera, rogando al Sr. D. Cosme Blanco, que envíe también el suyo.

Reclamar al Alcalde de Cabezón de la Sal el expediente general para la formación de las listas de electores para compromisarios en este año.

Pedir informes á los señores Visitadores del Hospital y casa de Caridad respecto de la apertura de una puerta de entrada en el último establecimiento.

Reclamar del señor Gobernador civil el presupuesto ordinario carcelario del partido de Cabuérniga.

Admitir á una niña en la Inclusa provincial.

Nombrar á don Angel Belloqui Sisniega, Capellán de la casa Inclusa.

Informar al señor Gobernador civil en un expediente.

Día 8.

Reclamar al Alcalde de Liérganes el expediente electoral para formación de las listas para compromisarios, el recurso entablado por don Victoriano Estébanez y todos los antecedentes de su referencia.

Aplazar la resolución de la instancia de una Maestra que reclama las cantidades que se le adeudan en concepto de sobresueldos, hasta que se adopte un acuerdo de carácter general para pago de todas las obligaciones provinciales atrasadas.

Pagar á doña María G. Quintana 62,26 pesetas por consumo de agua desde el 20 de Julio al 30 de Agosto último en los locales ocupados por las oficinas de esta Corporación.

Publicar en el BOLETIN OFICIAL la relación de descubiertos de los Ayuntamientos por contingentes y arbitrio provincial en los tres primeros trimestres de este ejercicio, señalando plazo para el pago, hasta el 25 de cada mes.

Publicar también en el mismo periódico oficial el estado de movimiento de personal habido durante

el mes de Enero en los establecimientos de Beneficencia.

Manifestar al señor Gobernador que se sirva ordenar al Alcalde de Udías que un alienado sea trasladado al Hospital de San Rafael, hasta tenga lugar la reclusión del mismo en un Manicomio.

Poner á disposición de los Diputados señores Lavin, Pico y Cedrún todos los antecedentes relativos á las Ordenanzas municipales de Santander, para que con arreglo á lo acordado por la Diputación, auxiliar á esta Comisión en la refundición del articulado.

Informar al señor Gobernador civil en los expedientes.

Día 9

Dar por terminado el expediente de apremio seguido contra el Ayuntamiento de Cartes.

Mantener á las Juntas administrativas y Ayuntamiento de Marina de Cudeyo en el derecho que tienen, en representación de los vecinos, á administrar las canteras comunales y ordenar la explotación de las mismas.

Admitir á don Clemente García, la renuncia presentada para desempeñar el cargo de Presidente de la Junta administrativa de Serna, en el Ayuntamiento de Hermandad de Campo de Suso.

Confirmar el nombramiento de don Eugenio Arnaiz, como mozo de la clase de dibujo de la Escuela de Artes y oficios.

Nombrar practicante del Hospital á don Andrés Ruíz.

Informar al señor Gobernador civil en dos expedientes.

Día 10

Continuar los procedimientos de apremio contra el Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

Aprobar una cuenta de 5 pesetas por pintar un rótulo en el palco de la Diputación, en el Teatro de esta ciudad.

Admitir á varios niños en la Inclusa y Casa de Caridad.

Conceder dos auxilios para lactancia de gemelos.

Informar al señor Gobernador en un expediente.

Día 13.

Manifestar al señor Presidente de la Junta provincial de instrucción pública que hasta que la superioridad no resuelva lo procedente respecto de la provisión de la plaza de Maestro de la casa de Caridad, no

pesa sobre esta Diputación la obligación de ingresar en la Caja especial cantidad alguna.

Disponer que en vista de no haber sido emitida las obligaciones amortizables para pago de sus deudas á los fondos provinciales los Ayuntamientos de Valderredible y Valdeprado ingresen en metálico el primer plazo vencido y que si dentro del plazo de treinta días no emiten las obligaciones de los demás plazos se tendrán por rescindidos los convenios.

Acceder á la petición de don Juan Montero, permitiéndole conservar una barraca que ha construido en los terrenos de Maliaño, propiedad de esta Corporación para guardar herramientas de peon camineros.

Manifestar al Alcalde de Villacarriedo que en vista de que la Junta municipal se opone al arreglo de la deuda con la Diputación, continuará esta los precedimientos de apremio.

Disponer que se sigan los procedimientos de apremio contra el Ayuntamiento de Val de San Vicente.

(Se continuará).

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Valdáliga

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento desde 1.º de Enero á fin de Marzo de 1899.

(Conclusión)

16 de Marzo

Pasar á la Comisión de Hacienda las cuentas de la recaudación de contribuciones de 1894-95 á 1897-98 inclusivos.

Amillarar á nombre de D. Tiburcio Callejo, trece fincas que figuran á nombre de otros.

Aprobar la subasta de un terreno sobrante de la vía pública en el sitio de los Cárabos, en 25 pesetas y 20 céntimos.

Nombrar testigos para los expedientes de exenciones de mozos, á don Jenaro Gutierrez y don Federico García.

23 de Marzo

Quedar enterado del Real decreto convocando á elecciones para Diputados á Cortes y mandar se expongan al público las listas.

Nombrar á don Urbano Velarde,

comisionado para concurrir á la formación del presupuesto de gastos carcelarios.

Que se abra en el término de seis días un terreno que ha cerrado don Bernardo Rubín.

Pasar á la Comisión correspondiente la petición sobre enagenación de un terreno sobrante de la vía pública debajo de la mies del Zalce.

Que en el plazo de seis días se abra el tránsito público que en el sitio de Franconil, ha obstruido don Bartolomé García.

Trasladar la sesión del próximo Jueves Santos al miércoles anterior.

29 de Marzo

Aprobar las cuentas de la recaudación de contribuciones de los años económicos de 1894-95 á 1897-98 ambos inclusivos.

Pagar 47 pesetas por jornales y material de obras públicas y 127,50 por corta, labra y conducción de 10 robles concedidos para usos vecinales.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Abril próximo.

31 de Marzo

La clasificación y declaración de soldados y revisión de excepciones, resolviendo definitivamente todos los casos que quedaron pendientes el día 5.

Valdáliga 1.º de Abril de 1899.—El Secretario, Angel Garcia.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 18 de Mayo de 1899.—V.º B.º, el Alcalde, Telesforo Odriozola.—El Secretario, Angel Garcia.

Ayuntamiento de Saro

El repartimiento de la contribución por rústica y pecuaria, y el de urbana de este Ayuntamiento confeccionado para el próximo año económico de 1899 á 1900, se hallan de manifiesto en la Secretaría por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrán los contribuyentes hacer las reclamaciones procedentes.

Saro 5 de Junio de 1899.—El Alcalde, Aurelio Obregón.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

El padrón de cédulas personales, el de edificios y solares, matrícula de subsidio industrial y repartimiento de la contribución territorial

para el ejercicio económico de 1899 á 1900, se hallan expuestos al público y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados hacer cuantas reclamaciones consideren justas.

Medio Cudeyo 1.º de Junio de 1899.—El Alcalde, Francisco Granel.

Ayuntamiento de San Pedro del Romeral

Los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de este municipio para el próximo año económico de 1899 á 1900, se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á los efectos de reclamación.

San Pedro 8 de Junio 1899.—El Alcalde, Faustino Gutiérrez.

Ayuntamiento de Valdeolea

Terminado en borrador el repartimiento de la contribución territorial, rústica y pecuaria para el próximo ejercicio de 1899 á 1900, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden examinarle los contribuyentes y hacer contra él cuantas reclamaciones ecrean convenirles.

Valdeolea 8 de Junio de 1899.—El Alcalde, Isaac Rodríguez.

El padrón de edificios y solares de este término municipal para el ejercicio de 1899 á 1900, se halla expuesto al público en la Secretaría de este municipio por término de ocho días, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y formular las reclamaciones que tengan por conveniente, pues pasado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Valdáliga 6 de Junio de 1899.—El Alcalde, Telesforo Odriozola.

Diputación provincial de Santander

Presupuesto ordinario

Año económico de 1899 á 1900

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO

INGRESOS	Ordinario — Pesetas	Adicional — Pesetas	TOTAL — Pesetas
Rentas	911 57	»	911 57
Portazgos y Barcages	»	»	»
Donativos, legados y mandas	»	»	»
Repartimiento	574.084 08	»	574.084 08
Instrucción pública.	»	»	»
Beneficencia	45.276 02	»	45.276 02
Ingresos extraordinarios	15.361 80	»	15.361 80
Arbitrios especiales.	91.693 »	»	91.693 »
Empréstito.	»	»	»
Enagenación.	»	»	»
Resultas.	»	»	»
	<u>727.326 47</u>	»	<u>727.326 47</u>
GASTOS			
Administración provincial	65.539 »	»	65.539 »
Servicios generales.	26.175 »	»	26.175 »
Obras Obligatorias	70.125 »	»	70.125 »
Cargas.	102.168 58	»	102.168 58
Instrucción pública.	89.601 02	»	87.601 02
Beneficencia	333.213 89	»	333.213 87
Corrección pública	27.579 »	»	27.579 »
Imprevistos	5.000 »	»	5.000 »
Nuevos establecimientos	»	»	»
Carreteras	»	»	»
Obras diversas	»	»	»
Otros gastos	9.925 »	»	9.925 »
Resultas	»	»	»
	<u>727.326 47</u>	»	<u>727.326 47</u>

Presupuesto de Ingresos.—Detalle por artículos

Artículos...	CREDITOS PRESUPUESTOS			TOTAL por capítulos = Pesetas
	Ordinario = Pesetas	Adicional = Pesetas	Total = Pesetas	
CAPITULO I.—Rentas.				
1.º	Rentas y censos de propiedades	»	»	
2.º	Intereses de efectos públicos	911 57	»	911 57
		<u>911 57</u>	<u>911 57</u>	911 57
CAPITULO II.—Portazgos y Barcajes.				
1.º	Portazgos	»	»	
2.º	Pontazgos	»	»	
3.º	Barcajes	»	»	
CAPITULO III.—Donativos, legados y mandas				
1.º	Donativos, legados y mandas	»	»	
CAPITULO IV.—Repartimiento.				
1.º	Repartimiento entre los pueblos	<u>574.084 08</u>	»	<u>574.084 08</u> 574.084 08
CAPITULO V.—Instrucción pública				
1.º	Ingresos propios de los establecimientos del ramo	»	»	
CAPITULO VI.—Beneficencia.				
1.º	Ingresos propios de los establecimientos del ramo	<u>45.276 02</u>	»	<u>45.276 02</u> 45.276 02
CAPITULO VII.—Ingresos extraordinarios				
1.º	Ingresos extraordinarios	<u>15.361 80</u>	»	<u>15.361 80</u> 15.361 80
CAPITULO VIII.—Arbitrios especiales.				
1.º	Arbitrios especiales	<u>91.693 »</u>	»	<u>91.693 »</u> 91.693 »
CAPITULO IX.—Empréstitos.				
1.º	Empréstitos contratados	»	»	
CAPITULO X.—Enagenaciones.				
1.º	Venta de propiedades	»	»	
CAPITULO XI.—Resultas.				
1.º	Existencia en 31 de Diciembre	»	»	
2.º	Créditos pendientes de cobro	»	»	
	Total general de ingresos			727.326 47

Presupuesto de Gastos.—Detalle por artículos

Artículos.		CRÉDITOS PRESUPUESTOS			TOTAL por capítulos. — Pesetas.
		Ordinario. = Pesetas.	Adicional. = Pesetas.	Total. = Pesetas.	
CAPÍTULO I.—Administración provincial.					
1.º	Presidencia y Comisión	14.100	»	14.100	»
2.º	Dependencias de la Diputación	42.289	»	42.289	»
3.º	Comisiones especiales	1.150	»	1.150	»
4.º	Arquitectos y Directores de caminos	8.000	»	8.000	»
		<u>65.539</u>	»	<u>65.539</u>	»
CAPÍTULO II.—Servicios generales.					
1.º	Quintas	5.000	»	5.000	»
2.º	Bagajes	10.675	»	10.675	»
3.º	Boletín oficial	»	»	»	»
4.º	Elecciones	5.500	»	5.500	»
5.º	Calamidades	5.000	»	5.000	»
		<u>26.175</u>	»	<u>26.175</u>	»
CAPÍTULO III.—Obras obligatorias.					
1.º	Reparación y conservación de caminos	67.125	»	67.125	»
2.º	Travesía de carreteras	»	»	»	»
3.º	Cárcel modelo	»	»	»	»
4.º	Reparación y conservación de fincas	3.000	»	3.000	»
		<u>70.125</u>	»	<u>70.125</u>	»
CAPÍTULO IV.—Cargas					
1.º	Contribuciones y seguros	4.187 08	»	4.187 08	»
2.º	Pensiones	5.946 50	»	5.946 50	»
3.º	Empréstitos	92.035	»	92.035	»
4.º	Contratos	»	»	»	»
5.º	Deudas y censos	»	»	»	»
		<u>102.168 58</u>		<u>102.168 58</u>	102.168 58
CAPÍTULO V.—Instrucción pública					
1.º	Junta provincial	16.175	»	16.175	»
3.º	Segunda enseñanza	56.807 02	»	56.807 02	»
4.º	Inspector de escuelas	»	»	»	»
5.º	Academias	14.369	»	14.369	»
6.º	Bibliotecas	250	»	250	»
		<u>87.601 02</u>		<u>87.601 02</u>	87.601 02
CAPÍTULO VI.—Beneficencia.					
1.º	Atenciones generales	8.674	»	8.674	»
2.º	Hospitales	134.039 12	»	134.039 12	»
3.º	Casa de Misericordia	120.327 25	»	120.327 25	»
4.º	Casa de Expósitos	70.173 50	»	70.173 50	»
		<u>333.213 87</u>		<u>333.213 87</u>	333.213 87
	Suma á la vuelta				

Artículos	CREDITOS PRESUPUESTOS			TOTAL por capitulos Pesetas
	Ordinario Pesetas	Adicional Pesetas	Total Pesetas	
	Suma anterior			
	CAPITULO VII—Corrección pública			
1.º	Cárceles	8.784 »	»	8.784 »
2.º	Establecimientos penales	18.795 »	»	18.795 »
		<u>27.579 »</u>		<u>27.579 »</u>
	CAPITULO VIII—Imprevistos			
Unico	Imprevistos	5.000	»	5.000 5.000
	CAPITULO IX—Nuevos establecimientos			
Unico	Fundación de nuevos establecimientos	»	»	»
	CAPITULO X—Carreteras			
1.º	Subvención de carreteras	»	»	»
2.º	Construcción de carreteras provinciales	»	»	»
	CAPITULO XI—Obras diversas			
Unico	Obras diversas	»	»	»
	CAPITULO XII—Otros gastos			
Unico	Otros gastos	9.925 »	»	9.925 » 9.925 »
	CAPITULO XIII—Resultas			
Unico	Obligaciones de presupuestos cerrados	»	»	»
	Total general de gastos			727.326 47

RESUMEN GENERAL

	CREDITOS PRESUPUESTOS		
	Ordinario Pesetas	Adicional Pesetas	TOTAL Pesetas
Total general de ingresos	727.326 47	»	727.326 47
» » de gastos	<u>727.326 47</u>	»	<u>727.326 47</u>
DIFERENCIA POR { Déficit	»	»	»
{ Sobrante	»	»	»

Santander 29 de Mayo de 1899.—El Vicepresidente, Eusebio Ruiz.

Ayuntamiento de San Roque de Riomiera

Segundo remate de consumos; ejercicio de 1899 á 1900

No habiendo tenido efecto la subasta del arriendo del impuesto de consumos anunciada para el día 29 de Mayo próximo pasado por falta de licitadores, se anuncia una segunda subasta la cual tendrá lugar en la Sala Consistorial el día 17 del corriente y hora de las diez de su mañana y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Los gastos de inserción de este anuncio serán de cuenta del rematante.

San Roque 7 de Junio de 1899.—El Alcalde, Juan R. Ruiz.

Ayuntamiento de Argoños

Anuncio

Terminados los repartimientos por rústica y urbana para el ejercicio de 1899 á 1900, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que los contribuyentes puedan examinar sus cuotas y hacer las reclamaciones que á su derecho convengan.

Argoños 8 de Junio de 1899.—El Alcalde, Tomás Salas.

Ayuntamiento de Santillana

El día 17 del actual á las cuatro de la tarde tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, la subasta de los derechos de consumos para el próximo ejercicio económico de 1899 á 1900, bajo el tipo y condiciones que al efecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los gastos de inserción de este anuncio serán de cuenta del rematante.

Santillana 9 de Junio de 1899.—El Alcalde, Rafael Arranz.

Ayuntamiento de Torrelavega

Debiendo proveerse una plaza de Inspector de carnes del matadero público de esta ciudad, se anuncia para que, en el término de 15 días, contados desde el siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL, puedan solicitarla los Veterinarios de 1.ª clase.

El contrato durará un año solamente, percibiendo el agraciado, como sueldo, 450 pesetas, afectas á los documentos é impuestos que el Estado exija y pagadas por mensualidades ó dozavas partes.

Torrelavega 10 de Junio de 1899.—El Alcalde, F. Ruiz de Villa.

Ayuntamiento de Voto

Beneficencia

Terminados en fin del presente mes los contratos del médico y farmacéuticos titulares de este Ayuntamiento, se hace saber al público que, durante treinta días, se admiten solicitudes para el desempeño de las plazas expresadas, las cuales se hallan dotadas con 750 pesetas anuales cada una. Las demás condiciones en que se contratan estos servicios constan en expediente que obra en la Secretaría este Ayuntamiento.

Voto 8 de Junio de 1899.—El Alcalde, Isacc Ruiz.

Ayuntamiento de Cillorigo

En el pueblo de Lebeña, de este término municipal, se halla prendada una yegua, pelo castaño oscuro, y resillona, con J. y R. en el cuarto izquierdo, una estrella en la frente.

Lo que se anuncia al público, á fin de que pueda llegar á conocimiento del dueño, á quien se le entregará previo pago de daños y costes causados.

Cillorigo 8 de Junio de 1899.—El Alcalde accidental, Juan R. y Cuevas.

Ayuntamiento de Los Corrales

En el pueblo de Somahoz, de este Ayuntamiento, y en poder del Alcalde de barrio, se halla prendada, por haberla encontrado causando daños en la vega común, una vaca de las señas siguientes: Como de diez años de edad próximamente, color colorado claro, abierta de cabeza, con un campano pequeño y de sonido ronco, pendiente de un collar de cuero.

Lo que se anuncia al público por término de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que el que se crea su dueño se presente á recogerla previa justificación y pago de daños y gastos.

Los Corrales 9 de Junio de 1899.—Antonio Fernandez.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Hallándose confeccionados los repartos de rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares, padrón de cédulas personales y matrícula industrial para el ejercicio de 1899 á 1900 quedan expuestos al público por término de ocho días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de reclamación.

Santa Cruz de Bezana 8 de Junio de 1899.—Antonio Aparicio.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Marcial Cagigas Marroquin, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía número cincuenta y dos y Juez instructor del expediente seguido por la falta grave de primera deserción al soldado Aniceto Ortiz García.

Usando de la jurisdicción que me confiere el Código de justicia militar por el presente primer edicto, llamo cito y emplazo á Aniceto Ortiz García, natural de Ruisñada, Ayuntamiento de Comillas, Juzgado de primera instancia de San Vicente de la Barquera, provincia de Santander, soldado procedente del alistamiento de mil ochocientos noventa y ocho y cuyas señas se ignoran, estatura un metro seiscientos sesenta y cinco milímetros; para que en el término de treinta días á partir de la fecha se presente en Santoña, edificio del Cuartel del Sur, á fin de que sean unidos sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sinó compareciere, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) requiero á las autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial practiquen activas diligencias en busca del referido individuo y caso de ser habido le remitan en calidad de preso á Santoña y á mi disposición.

Y para que la presente requisito-ria tenga la debida publicidad insértese en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Santander ocho de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.—El 2.º Teniente Juez instructor, Marcial Cagiga.